



8667



REGULARIZA AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS Y REEMBOLSO DE PASAJES QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 0716

Santiago, 16 de mayo de 2019



Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; Decreto Universitario N° 0049462 de 2018; Decreto Universitario N° 0020444 de 2018 y en los Decretos Universitarios Exentos N° 0053779/2018, N° 0052494/2018, N° 0052486/2018, N° 0053364/2018 y N°0052489/2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, los viajes de los investigadores Carmen Luz Sepúlveda Vásquez, Loreto Villacura Monsalves, Paula Lorena González Isamit, Marco Guillermo Araya Cubillos y Nayareth Yasmín Pino Luna, quienes realizaron trabajo de campo del Proyecto ARPA en la comuna de Rengo y Codegua, Chile, durante el mes de abril de 2019. Estas actividades consistieron en talleres con docentes participantes de los colegios municipales de Rengo y Codegua, para la planificación de actividades de aula que incorporarán a sus clases.
2. Que, el desarrollo de las actividades académicas mencionadas forman parte de las actividades principales para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto ARPA Rengo, el cual busca la paulatina incorporación de la metodología de Resolución de Problemas en las clases de matemáticas.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en los Decretos N° 0053779/2018, N° 0052494/2018, N° 0052486/2018, N° 0053364/2018 y N°0052489/2018, los que en su artículo cuarto consagran que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto ARPA Rengo.
6. Que, todos los investigadores señalados en el presente documento adquirieron sus pasajes en bus mediante recursos propios, por lo cual se solicita la respectiva autorización de pago de viáticos y reembolsos de pasajes en bus que se indican
7. Que, el detalle de las fechas de viajes, monto de viáticos y reembolso se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Valor pasajes en bus	Monto viático
Carmen Luz Sepúlveda Vásquez	16.275.552-8	Rengo, Chile	30-04-2019	30-04-2019	\$ 6.000	\$ 23.058
Loreto Villacura Monsalves	17.772.811-K	Rengo, Chile	30-04-2019	30-04-2019	\$ 6.000	\$ 23.058

Paula Lorena Gonzalez Isamit	14.125.036-1	Rengo, Chile	23-04-2019	23-04-2019	\$ 6.000	\$ 23.058
Paula Lorena Gonzalez Isamit	14.125.036-1	Codegua, Chile	30-04-2019	30-04-2019	\$ 6.000	\$ 23.058
Marco Guillermo Araya Cubillos	17.139.053-2	Rengo, Chile	30-04-2019	30-04-2019	\$ 6.000	\$ 23.058
Marco Guillermo Araya Cubillos	17.139.053-2	Rengo, Chile	23-04-2019	23-04-2019	\$ 3.600	\$ 23.058
Marco Guillermo Araya Cubillos	17.139.053-2	Rengo, Chile	24-04-2019	24-04-2019	\$ 4.700	\$ 23.058
Nayareth Yasmín Pino Luna	17.609.861-9	Rengo, Chile	22-04-2019	22-04-2019	\$ 5.300	\$ 23.058
Nayareth Yasmín Pino Luna	17.609.861-9	Rengo, Chile	23-04-2019	23-04-2019	\$ 5.200	\$ 23.058
Nayareth Yasmín Pino Luna	17.609.861-9	Rengo, Chile	24-04-2019	24-04-2019	\$ 2.700	\$ 23.058
Nayareth Yasmín Pino Luna	17.609.861-9	Rengo, Chile	29-04-2019	29-04-2019	\$ 5.100	\$ 23.058

RESUELVO:

1. Regularícese la autorización del pago de viáticos y reembolso según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución.
2. Impútese el pago de viáticos individualizado en el considerando séptimo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501-4603-144, del Proyecto ARPA Rengo del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
3. Impútese los reembolsos de pasajes al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501-4603-144, del Proyecto ARPA Rengo del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)
Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm